

ESCRITURA PÚBLICA No. 20160901016P01261

Factura No.: 001-003-000036208

**CECILIA
PAULINA
CALDERO
N JACOME**

Digitally signed by CECILIA
PAULINA CALDERON JACOME
DN: cn=CECILIA PAULINA
CALDERON JACOME, c=EC,
l=QUITO, o=BANCO CENTRAL
DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD
DE CERTIFICACION DE
INFORMACION-ECIBCE,
serialNumber=0000080782
Reason: certificado que es igual a la
original
Date: 2016.02.12 12:21:21 -05'00'

NOTARIA DECIMO SEXTA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
CENTRO DE BIOINFORMATICA TELEPACS-ECUADOR S.A.**

OTORGADA POR: SALAZAR AGUIRRE WALTER EDUARDO Y OTROS.

**CAPITAL: USD 1000.0
CAPITAL AUTORIZADO : USD 2000.0**

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy tres de Febrero del dos mil dieciseis , ante mí, ABOGADA CECILIA PAULINA CALDERON JACOME, NOTARIA DECIMO SEXTA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía CENTRO DE BIOINFORMATICA TELEPACS-ECUADOR S.A., el/la señor(a) SALAZAR AGUIRRE WALTER EDUARDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) SALAZAR BRIONES ALBERTO XAVIER, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CAÑARTE ZURITA GONZALO GUILLERMO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) SALAZAR AGUIRRE JORGE PATRICIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y

obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
SALAZAR AGUIRRE WALTER EDUARDO	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
SALAZAR BRIONES ALBERTO XAVIER	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	
CAÑARTE ZURITA GONZALO GUILLERMO	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	
SALAZAR AGUIRRE JORGE PATRICIO	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es CENTRO DE BIOINFORMATICA TELEPACS-ECUADOR S.A.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A

CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II).**

Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en UN MIL acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al UN MIL inclusive . El Capital Autorizado es de DOS MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Título**

Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser

reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL**

CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
SALAZAR AGUIRRE WALTER EDUARDO	350	350.0	350.0	0.0
SALAZAR BRIONES ALBERTO XAVIER	200	200.0	200.0	0.0
CAÑARTE ZURITA GONZALO GUILLERMO	200	200.0	200.0	0.0
SALAZAR AGUIRRE JORGE PATRICIO	250	250.0	250.0	0.0
TOTALES	1000	1000.0	1000.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la

compañía al (o a la) señor (o señora) SALAZAR AGUIRRE WALTER EDUARDO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) SALAZAR AGUIRRE JORGE PATRICIO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de

la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

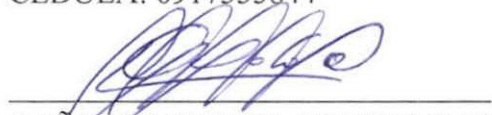
Firma Socios:



SALAZAR AGUIRRE WALTER EDUARDO
CEDULA: 1801096882



SALAZAR BRIONES ALBERTO XAVIER
CEDULA: 0917355844



CANARTE ZURITA GONZALO GUILLERMO
CEDULA: 1309308888



SALAZAR AGUIRRE JORGE PATRICIO
CEDULA: 0913391538

Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADA CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
Identificacion: 0913465571

NIVEL DE INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INO. ELECTROMECHANICO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CANARTE AVILA GONZALO GUILLERMO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ZURITA PISCO SANDRA IRENE
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: JIQUIPA, 2014-10-07
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2014-10-07

W13313277
 130930888-8

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: CANARTE ZURITA GONZALO GUILLERMO
 LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI
 MANABI
 FECHA DE NACIMIENTO: 1985-09-27
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

130930888-8

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: CANARTE ZURITA GONZALO GUILLERMO
 LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI
 MANABI
 FECHA DE NACIMIENTO: 1985-09-27
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

130930888-8

CIUDADANA (O):
 Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Seccionales
 23 de Febrero de 2014
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014
 008
 008 - 0214
 CÉDULA
 CANARTE ZURITA GONZALO GUILLERMO
 MANABI
 PROVINCIA
 JIQUIPA
 CANTON
 CIRCUNSCRIPCIÓN
 JIQUIPA
 PARROQUIA
 ZONA
 EL PRESIDENTE DE LA JURTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SALAZAR BRIONES ALBERTO XAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
XIMENA
FECHA DE NACIMIENTO: 1985-07-14
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Soltero

091735584-4






INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. EN TELECOMUNICA

V4333V2442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALAZAR AGUIRRE GUIDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BRIONES ALVARADO MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-10-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-24






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

042
042 - 0113
NÚMERO DE CERTIFICADO
SALAZAR BRIONES ALBERTO XAVIER

0917355844
CÉDULA

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
TARGUI
PARROQUIA

3
2
ZONA


EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA-001 091339153-8

CIUDADANIA
SALAZAR AGUIRRE
JORGE PATRICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1970-04-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre
SALAZAR HECTOR

APellidos y Nombres de la Madre
AGUIRRE HILDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-05-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-15

E334312222



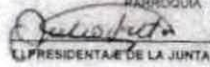
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

042 0913391538

NÚMERO DE CERTIFICADO CECULA
SALAZAR AGUIRRE JORGE PATRICIO

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
GUAYAQUIL TARQUI 2
CANTÓN PARROQUIA ZONA



EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR		DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN			
CÉDULA DE		CIUDADANÍA		No. 180109688-2	
		APELLIDOS Y NOMBRES SALAZAR AGUIRRE WALTER EDUARDO LUGAR DE NACIMIENTO TUNGURAHUA AMBATO			
		LA MATRIZ FECHA DE NACIMIENTO 1956-11-22 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO M ESTADO CIVIL CASADO PISCO GÓMEZ MARIA DE LOURDES		 FIRMA DEL CEDULADO	

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALAZAR HECTOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUIRRE HILDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-08-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-08-22
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN
ING.ELECTRONICO

V339V2224

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU1801096882<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
561122M250822EUCU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
SALAZAR<AGUIRRE<<WALTER<EDUARDO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

042

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

042 - 0107

NUMERO DE CERTIFICADO

1801096882

CEDULA

SALAZAR AGUIRRE WALTER EDUARDO

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTON

CIRCONSCRIPCION
TARQUI
PARROQUIA

3
2
ZONA

Juan Carlos

1. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA